



PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

CRA MAESTRO DON JOSÉ ANTONIO ROBLES
33027990
C/ La Torre, N° 2. Caborana
C.P. 33684

MAYO 2024

Índice

1. Introducción.	2
2. Principios.	2
3. Los objetivos	3
4. Niveles de intervención	3
5. Unidad de orientación en el centro.	4
6. Evaluación del plan de orientación educativa y profesional.	6
7. Concreción del plan.	8
7.1. Programa de atención a la diversidad (PAD)	8
7.2. Plan de acción tutorial (PAT)	33
7.3. Programa de orientación para el desarrollo de la carrera (PODC)	48
8. Diligencia de informe y aprobación del Claustro y del Consejo Escolar	55

1. INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica 2/2006 (LOE), establece en su artículo 1 la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Según el decreto 147/2014 de 23 de diciembre, este plan contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias, mediante acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos.

Asimismo, en el Decreto 57/2022 de 5 de agosto presta especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial, la educación emocional y en valores.

La orientación educativa supone la puesta en marcha por el centro educativo, de actuaciones encaminadas a asegurar una educación integral del alumnado en los ámbitos académico, profesional, social y personal y, por otro, un proceso educativo que se ajuste al máximo a las características y necesidades de cada uno. Contando con la participación activa de los profesionales y familias que intervienen en el mismo. Logrando por tanto una educación de calidad.

2. PRINCIPIOS.

Los principios de la orientación educativa y profesional están recogidos en el decreto 147/2014 y se concretan en:

- a) **Principio de prevención:** La orientación educativa y profesional presenta un carácter proactivo que pretende anticiparse a la aparición de dificultades en el desarrollo de la persona.
- b) **Principio de desarrollo:** La orientación educativa y profesional debe entenderse como un proceso, acompañando al individuo en sus etapas educativas para lograr el máximo crecimiento de sus potencialidades.
- c) **Principio de intervención social:** El contexto es un elemento de referencia imprescindible de la acción orientadora, que habrá de tener en cuenta las condiciones contextuales y ambientales del individuo, en especial las familiares, ya que éstas influyen en su toma de decisiones y en su desarrollo personal.
- d) **Principio de empoderamiento personal y social:** Entendido como proceso en el que los individuos o grupos sociales llegan a adquirir las competencias necesarias para tomar el control de sus propias vidas y apoyan y refuerzan el fortalecimiento personal de los demás componentes de su grupo o comunidad.

3. LOS OBJETIVOS

Los objetivos la orientación educativa y profesional son:

- Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas desde que entran a formar parte de la comunidad escolar, promoviendo y participando en todos los proyectos, planes y programas necesarios para lograr este fin.
- Prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado a través del trabajo en equipo del profesorado en coordinación con los servicios especializados de orientación, con las familias, los agentes comunitarios y la administración educativa.
- Posibilitar el seguimiento del proceso educativo de los alumnos y alumnas mediante la coordinación de los órganos competentes.
- Impulsar la acción tutorial en la acogida, seguimiento y acompañamiento del alumnado en los centros educativos.
- Realizar las actuaciones necesarias para escolarizar al alumnado, respondiendo a las necesidades de cada alumno y alumna.
- Integrar en las acciones educativas valores que fomenten relaciones interpersonales satisfactorias, la igualdad de hombres y mujeres, la no violencia, la cooperación y la solidaridad y el respeto por el entorno físico y medioambiental.
- Favorecer la participación de las familias y los agentes comunitarios en el proceso educativo del alumnado.
- Fomentar un clima adecuado que propicie la convivencia, el aprendizaje y la creatividad.
- Promover y apoyar las acciones y proyectos de los centros para la innovación y experimentación educativa.

4. NIVELES DE INTERVENCIÓN

La orientación educativa y profesional se desarrolla en tres niveles de intervención que se convierten en referentes para las actuaciones y decisiones que se deben adoptar en la atención a todo el alumnado.

Un primer nivel de Intervención: atención directa al alumnado, realizada por todo el profesorado y, especialmente, por los tutores y tutoras.

-Ayuda, asesoramiento y colaboración en el desarrollo del PAT.

- Asesoramiento para el diseño y organización de las medidas de atención a la diversidad en el PAD del centro. Fomentando el mayor número de recursos ordinarios e inclusivos en las aulas

-Desarrollo del PODC (Programa de Orientación y desarrollo de la Carrera)

Un segundo nivel de Intervención: Se desarrolla por los servicios especializados de Orientación e interviene en aquellos casos más específicos de alumnado con ACNEE y NEAE de diferente tipología y grado de intervención.

Un tercer nivel de intervención más especializado: en colaboración y coordinación con servicios externos de la salud, de los servicios sociales o de otras entidades/administraciones que así lo requieran para la atención al alumnado con necesidades.

5. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EN EL CENTRO.

La unidad de orientación es el órgano de coordinación docente y orientación responsable de garantizar la intervención psicopedagógica y de contribuir al desarrollo de la orientación educativa y profesional del alumnado en el centro educativo. Colaborando especialmente con el profesorado del centro docente en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje y bajo la dependencia de la jefatura de estudios.

La unidad de orientación está integrada por:

- Una profesora de la especialidad de orientación educativa, que tiene destino en el equipo de orientación educativa y acude al centro dos días a la semana.
- Una profesora técnica de servicios a la comunidad adscrita al equipo de orientación educativa del sector.
- Una maestra de la especialidad de pedagogía terapéutica itinerando con otro colegio.
- Una maestra de la especialidad de audición y lenguaje que itenera con otros dos centros.
- Auxiliar educativo.
- Fisioterapeuta.

Si fuese necesario otro profesional para que pudiera necesitar el alumnado en función de sus necesidades específicas de apoyo educativo formaría parte de esta unidad de orientación.

Las unidades de orientación contarán con una coordinadora, pudiendo ser la orientadora u otro miembro de la unidad. Cuando el coordinador o coordinadora esté adscrito al equipo de orientación educativa podrá participar con voz, pero sin voto en las reuniones del claustro y en las reuniones de los equipos docentes cuando se traten asuntos relacionados con sus funciones.

Profesionales	Funciones
Orientadora Especialista PT AL	Formular propuestas al equipo directivo y al claustro en la elaboración, desarrollo y revisión de los planes de acción tutorial, de atención a la diversidad y de orientación para el desarrollo de la carrera, así como en sus concreciones en la programación general anual.
	Apoyar al profesorado en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.
	Realizar asesoramiento psicopedagógico en la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones que den respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado.
	Asesorar y participar en la coordinación de los procesos de incorporación del alumnado con neae a las diferentes medidas de atención a la diversidad.
	Atender las demandas de los equipos docentes y realizar la evaluación psicopedagógica del acneae.
	Participar en el seguimiento educativo del alumnado, especialmente en lo que concierne a los cambios de curso y etapa.
	Colaborar con la jefatura de estudios en la organización de la información sobre el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y participar en su traspaso a los equipos docentes.
	Colaborar con los tutores y tutoras en la integración, seguimiento y acompañamiento del alumnado en los centros educativos, así como con las familias.
	Favorecer y participar en los procesos de acogida de todo el alumnado y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
	Proponer actuaciones al equipo directivo encaminadas a facilitar o favorecer la integración del alumnado en el centro.
	Llevar a cabo acciones conjuntas con las instituciones, organismos y las entidades que incidan en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, para mejorar la calidad de las intervenciones.
	Colaborar, a través de acciones educativas inclusivas, en el diseño, seguimiento y evaluación del plan integral de convivencia del centro.
	Promover y participar en las acciones de formación, de innovación y de experimentación en el ámbito educativo relacionadas con sus funciones.

Profesional	Funciones
Coordinador de la unidad	Coordinar la elaboración de la propuesta del programa anual de actuación de la unidad de orientación y de su memoria final de curso, velando por su aplicación, cumplimiento y evaluación
	Coordinar las actividades de la unidad de orientación, convocando, presidiendo las reuniones y levantando acta de las mismas
	Proporcionar al alumnado, al profesorado y a las familias la información relativa a las actividades de la unidad de orientación
	Coordinar la elaboración de los programas de trabajo del profesorado perteneciente a la unidad de orientación, así como el seguimiento de las actuaciones propias de la misma incluidas dentro de los programas de atención a la diversidad, acción tutorial y orientación para el desarrollo de la carrera
	Colaborar con la jefatura de estudios en la organización de espacios, tiempos e instalaciones para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad
	Participar en las reuniones de la comisión de coordinación pedagógica.
	Participar en cuantas reuniones de coordinación sean convocadas.

Una profesora técnico de servicios a la comunidad. Este profesional, perteneciente al EOEP, acude al centro cuando existen problemas de absentismo escolar, higiene, desatención familiar, etc. En estos casos es el primer eslabón de la intervención. Si no consigue resultados, la intervención se derivará a Servicios Sociales.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

El Plan de Orientación es un documento más del centro y como tal está sujeto al proceso de evaluación interna. Dicho proceso contemplará dos fases, una de recogida de información de carácter descriptivo y otra de contraste de opiniones y valoración de cara a la posterior toma de decisiones. Los implicados en dicho proceso será el Equipo Directivo, la propia Unidad de Orientación y el claustro de profesores. Esta evaluación será continua, lo que permitirá modificar todo aquello que se considere oportuno, introduciendo o eliminando iniciativas y potenciando aquellos aspectos que han resultado funcionales, satisfactorios y coherentes. Todo ello culmina en una memoria final que se realizará en el mes de junio.

El Plan de evaluación de la unidad establecerá una serie de indicadores de evaluación relacionados con los distintos ámbitos de trabajo como son los que se exponen a continuación:

El plan de orientación logra sus objetivos y metas establecidos	1	2	3	4
El centro educativo promueve activamente el bienestar emocional y social del alumnado,				
Se proporcionan recursos y actividades que fomentan su desarrollo integral.				
El programa de acción tutorial está claramente definido y estructurado.				
Los programas promueven la inclusión de todo el alumnado.				
Los programas utilizan de manera eficiente los recursos disponibles.				

Favorecer el desarrollo integral del alumnado	1	2	3	4
El alumnado participa en programas de bienvenida al centro.				
Se realiza un seguimiento del progreso académico y personal.				
Se promueve la participación del alumnado en actividades complementarias del centro.				
Se orienta al alumnado en el centro para sus futuras trayectorias académicas y profesionales.				

Prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado	1	2	3	4
El centro cuenta con estrategias para prevenir las necesidades del alumnado.				
Existe un proceso para detectar las necesidades educativas.				
El centro dispone de medidas de atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades.				
Existe un seguimiento y evaluación de las intervenciones realizadas.				
Hay una coordinación entre los miembros del centro.				
Se lleva a cabo una coordinación con entidades externas al centro.				

Favorecer la participación de las familias en el proceso educativo del alumnado.	1	2	3	4
Las familias participan de manera constante en reuniones escolares.				
Las familias demuestran compromiso con el proceso educativo.				
Las familias participan activamente en actividades de voluntariado en el centro.				
La comunicación entre la escuela y las familias es fluida y efectiva.				
Las familias demuestran un compromiso con la educación de sus hijos e hijas en el hogar.				

7. CONCRECIÓN DEL PLAN.

El decreto 147/2014 de 23 de diciembre, establece que “la orientación educativa y profesional prestará especial atención a la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje, la atención individual y personalizada del alumnado en colaboración con la familia y el entorno social y la adopción de medidas que favorezcan la convivencia, el aprendizaje y la transición entre los distintos cursos y etapas”

Teniendo en cuenta esto el plan de orientación educativa y profesional se concretará en tres programas que se citan a continuación. Los cuales se entienden entrelazados entre sí, aunque se planifiquen y estructuren de modo separado.

- Programa de atención a la diversidad (PAD)
- Programa de acción tutorial (PAT)
- Programa de orientación para el desarrollo de la carrera (PODC)

7.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

A) Legislación.

Para la elaboración de nuestro Plan de Atención a la Diversidad se ha tenido en cuenta la legislación vigente en nuestra Comunidad Autónoma.

- Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)
- Decreto 56/ 2022 de 5 de agosto por el que se regula la ordenación que establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias
- Decreto 57/ 2022 de 5 de agosto por el que se regula la ordenación que establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias
- Resolución del 6 de agosto de 2001 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la organización y funcionamiento de los colegios de Infantil y Primaria Instrucciones para el Curso Escolar 2023-24
- (Circular de inicio de curso). Centros Públicos del Principado de Asturias y Anexos e Instrucciones (junio 2023).

- Resolución del 1 de marzo de 2024, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación infantil y de la evaluación del aprendizaje del alumno.
- Resolución del 26 de junio de 2023, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la educación primaria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias.

B) Análisis de la situación del centro. La elaboración del presente Programa de Atención a la Diversidad (PAD) parte de la realidad del Centro en relación con la equidad, inclusión y atención a la diversidad. En él se han identificado las barreras y facilitadores que actúan en el contexto socioeducativo y organizativo del centro.

Como **barreras** podemos destacar las siguientes:

- Falta de conciencia sobre la importancia de la equidad, inclusión y atención a la diversidad entre el personal docente. La falta de formación específica en estos temas puede limitar su capacidad para abordar adecuadamente las necesidades de todos los estudiantes.
- Los estereotipos y prejuicios pueden influir en las expectativas y tratamientos diferenciados hacia ciertos grupos de estudiantes, lo que puede afectar negativamente su experiencia educativa y su rendimiento académico.
- Recursos limitados: La falta de recursos económicos y materiales puede dificultar la implementación de programas y medidas destinadas a promover la equidad y la inclusión, así como a atender las necesidades específicas de los estudiantes diversos.
- Falta de apoyo familiar: Algunos estudiantes pueden enfrentar barreras adicionales debido a la falta de apoyo o comprensión por parte de sus familias, lo que puede afectar su bienestar emocional y su desempeño académico.

Como elementos **facilitadores**:

- La existencia de políticas y normativas escolares que promuevan la equidad y la inclusión puede proporcionar un marco sólido para abordar las necesidades de diversidad de los estudiantes y garantizar un ambiente escolar seguro y acogedor para todos.
- Clima escolar positivo: Un clima escolar positivo, caracterizado por el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación de la diversidad, puede contribuir a crear un entorno en el que todos los estudiantes se sientan valorados y apoyados.
- Formación y desarrollo profesional: La capacitación continua del personal docente y administrativo en temas de equidad, inclusión y diversidad puede mejorar su capacidad

para atender las necesidades de todos los estudiantes y promover prácticas pedagógicas inclusivas.

-Lazos de colaboración con la comunidad pueden proporcionar recursos adicionales y apoyo para abordar la diversidad y facilitar la integración de enfoques inclusivos en el currículo escolar.

-Adaptaciones curriculares y metodológicas: La flexibilidad en el diseño curricular y en las metodologías de enseñanza puede permitir adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades individuales de los estudiantes, garantizando así una educación más equitativa y accesible.

Al analizar estas barreras y facilitadores, se puede identificar áreas de mejora y desarrollar estrategias específicas para promover la equidad, la inclusión y la atención a la diversidad en el centro educativo. Es importante involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa en este proceso para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.

C) Principios pedagógicos

- Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa.
- La atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje.
- La participación y la convivencia.
- La prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo, flexibilización y alternativas metodológicas.
- Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres.
- Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

D) Objetivos

- Impulsar las acciones necesarias para facilitar un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la atención educativa a la diversidad del alumnado.
- Detectar e identificar las necesidades de los alumnos lo más tempranamente posible.
- Adoptar las medidas de atención a la diversidad necesarias para que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.
- Realizar un seguimiento continuo de las medidas adoptadas para la atención del alumnado con necesidades.
- Promover el trabajo en equipo del profesorado, la colaboración y la corresponsabilización entre los distintos profesionales.

- Promover la colaboración y coordinación del centro con los padres, madres o tutores legales en el proceso de detección precoz, identificación, valoración, intervención y seguimiento de las necesidades de sus hijos.

E) Alumnado integrante del programa.

Formarán parte de este programa todo aquel alumnado que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar:

Necesidades educativas especiales (nee), derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta de la comunicación y del lenguaje.

Las diferentes tipologías serían: discapacidad física (F), física-orgánica (FO), psíquica (PL-PM-PG), sensorial auditiva (AUD) o visual (VIS), pluridiscapacidad (PD), trastorno grave de conducta (TC), trastorno del desarrollo (TD), trastorno del espectro del autismo (TEA) y trastorno grave del lenguaje y la comunicación (TGLC).

Otras necesidades específicas de apoyo educativo (otras neae)

- **Retraso madurativo.** (OTRAS-RM) Retraso significativo en el logro de los hitos de su desarrollo.
- **Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.** (OTRAS-TDAH) Trastorno del neurodesarrollo caracterizado por la existencia de un patrón persistente de dificultades atención e hiperactividad que interfieren en la adquisición de logros en el aprendizaje. Los alumnos considerados así cuentan con diagnóstico clínico.
- **Trastornos de atención o aprendizaje.** (OTRAS-APR). Trastorno específico aprendizaje que se manifiesta en dificultades en la lectura, expresión escrita y ámbito matemático.
- **Desconocimiento grave de la lengua.** (OTRAS-DGLA). Alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo presenta grave desconocimiento de la lengua vehicular para el aprendizaje y la comunicación.
- **En situaciones de vulnerabilidad socioeducativa.** (OTRAS-SVS). Alumnado que encuentra barreras de diversa índole (emocionales, familiares, socioeconómicas, socioculturales...) relacionadas con el proceso educativo en el que está inmerso y le dificultan el logro de los objetivos y competencias de aprendizaje propios de la etapa.
- **Por incorporación tardía al sistema educativo.** (OTRAS-TAR). Alumnado que por proceder de otros países o por cualquier otro motivo se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y presenta dificultades que le impiden alcanzar con éxito los logros en el aprendizaje.
- **Condiciones personales o de historia escolar.** (OTRAS-CPHE) Alumnado que presenta dificultades no motivado por una causa de base neurológica, sino

derivadas de su historia personal (contexto sociocultural, escolarización irregular, problemas graves de salud, etc.) que le impiden alcanzar con éxito los aprendizajes previstos.

- **Altas capacidades intelectuales.** (ESPECEC). Alumnado que requiere una atención educativa personalizada para acceder y progresar en el desarrollo personal por presentar altas capacidades. Se identifica a partir de la respuesta educativa que se proporciona: altas capacidades intelectuales con enriquecimiento curricular, altas capacidades con ampliación curricular, Altas capacidades con flexibilización curricular.
- Forman parte también el alumnado repetidor y el alumnado que suspende algún área.

La identificación, valoración e intervención de este alumnado se realizará de la forma más tempranamente posible, en este proceso, serán oídos e informados los padres o tutores legales. Su escolarización se regirá por los principios de normalización e inclusión, asegurando la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

En el contexto de la evaluación ordinaria, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo docente adoptará las medidas que garanticen la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. Cuando, tras la adopción de las citadas medidas, las barreras que afronta el alumno o alumna comprometen la presencia, participación y progreso en la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo, el centro deberá plantear una atención diferenciada y personalizada para abordar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. Esto requiere un proceso de identificación riguroso que sustente la toma de decisiones. La evaluación psicopedagógica del alumnado corresponde al orientador u orientadora de la unidad de orientación del centro.

Dicha evaluación es el proceso de recogida, análisis y valoración de información relevante sobre los elementos personales y del contexto, tras la misma se elabora un informe en las que se recogen las conclusiones del proceso y acreditando la condición de alumnado con NEAE o NEE.

F) Recursos personales

- La figura del **tutor** es clave en la atención al alumnado con necesidades especiales. En él recae la parte más importante del trabajo que se ha de desarrollar con estos alumnos, sin olvidar que, en muchos casos, es el principal detector de estas necesidades.
- **Profesor de apoyo.** Siempre que exista disponibilidad horaria, se procurará que, en las áreas de Lengua y Matemáticas, haya dos profesores en el aula. Por lo que se refiere a Infantil, el horario de la profesora de apoyo se distribuirá en función de las necesidades de cada uno de los tres cursos. El trabajo de este profesor de

apoyo se ajustará a las características del grupo y se coordinará con el tutor, encargado de priorizar necesidades y organizar la clase. Por ello, podrá atender a alumnos de necesidades especiales, atender a todo el grupo conjuntamente con el tutor, a un pequeño grupo o hacerse cargo del grupo mientras el tutor trabaja con los alumnos de necesidades.

Recursos personales de apoyo especializado

Son docentes de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL) que realizan funciones de apoyo y asesoramiento en contextos educativos inclusivos, a través de actuaciones para facilitar el acceso, presencia, participación y progreso de todo el alumnado, con especial atención al alumnado con necesidades.

- **Maestra de Pedagogía Terapéutica (PT).** Proporciona apoyo especializado al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje que obstaculizan el acceso al currículo y el progreso hacia el logro de los objetivos y la adquisición de competencias propios de la etapa. El trabajo de la profesora de PT se complementa con el del profesor tutor y el de apoyo, e irá dirigido a aquellos contenidos/actividades/metodologías especialmente complejas para que el PT las realice en el aula ordinaria por su especialización.
- **Maestra de Audición y Lenguaje (AL).** Proporciona apoyo especializado al alumnado con graves dificultades del lenguaje y la comunicación que actúan como barreras para el acceso al currículo y el progreso para lograr los objetivos de la etapa y el desarrollo de competencias. La intervención del profesorado se realiza en el contexto del aula; si bien, cuando la situación personal del alumno o la alumna lo aconseje, podrán organizarse propuestas individualizadas fuera del aula, justificadas.

Recursos personales singulares.

Se refiere a aquellos profesionales que realizan otras funciones, no docentes, para promover la autonomía en el contexto educativo y facilitar el acceso a los aprendizajes del alumnado que presenta necesidades educativas especiales. Estos recursos, que deben figurar siempre en el dictamen de escolarización, deben ser revisados cada curso académico por parte de los servicios especializados de orientación que atiendan al alumnado.

- **Auxiliar educador.** Recurso para la atención al alumnado con NEE que presente un alto grado de dependencia. Proporciona apoyo al alumnado que muestra falta de autonomía personal para las actividades de la vida cotidiana en el centro educativo: movilidad reducida u otras dificultades que requieran ayuda para los desplazamientos, en las entradas y salidas del centro, para ir al aseo, para la alimentación en el comedor escolar, para el vestido y desvestido de prendas o para el cambio de aula o de actividad.

- **Fisioterapia educativa.** Recurso para la atención al alumnado con NEE que presenta discapacidad física. Proporciona apoyo al alumnado que presenta alteración motriz transitoria o permanente, por mal funcionamiento del sistema osteoarticular, muscular y/o nervioso, con una afectación de las funciones musculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento que implican limitaciones y restricciones en la actividad y la participación en el entorno escolar. Este recurso se considera un facilitador contextual y tiene como objetivo habilitar al alumnado para su acceso al currículo. La dotación se realizará manteniendo una relación equilibrada con el resto de los recursos y en correspondencia con el currículo de su etapa educativa.

G) Medidas de atención a la diversidad

Al decidir sobre la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, se darán prioridad a las medidas ordinarias sobre las extraordinarias y excepcionales, que solo se utilizarán cuando, agotadas las vías anteriores, no existan otras alternativas o cuando la evaluación psicopedagógica lo determine.

Ordinarias	Organizativas	Docencia compartida	- Desdoble en el aula. - Intercambio de roles. - Apoyo a un grupo pequeño - Apoyo individual - Agrupamientos flexibles. -
		Espacios	- Rincones. - Estaciones. - Talleres.
	Metodológicas	Metodologías	- Aprendizaje basado en proyectos - Aprendizaje basado en juegos - Clase invertida - Aprendizajes colaborativo o tutoría entre iguales - Trabajo cooperativo.

			- Aprendizaje servicio
	Acceso	Comunicación Físicas	- Estimulación del lenguaje. - Sistemas alternativos de comunicación. - Materiales o mobiliario adaptado. -
	Enfoque DUA	- Múltiples formas de implicación - Múltiples medios de representación - Proporcionar múltiples medios de acción y expresión	
Extraordinarias	Curriculares	- Adaptaciones curriculares significativas. - Ampliación. - Enriquecimiento curricular. - Repetición ordinaria. (Planes de repetición) - Áreas suspensas. (Planes de recuperación)	
	Recursos personales	- Singulares : Auxiliar y Fisio - Especializados: Pt y Al.	
Excepcionales	Flexibilización	Nee Altas capacidad	
	Escolarización combinada		

MEDIDAS ORDINARIAS

Son medidas ordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante propuestas organizativas, la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la totalidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales de curso, etapa y/o nivel.

Se establecen unas medidas ordinarias, que se pueden realizar para atender a todo el alumnado, de cara a dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades de cada uno y a prevenir dificultades de aprendizaje. Son medidas de carácter general para la atención de todo el alumnado, para garantizar la adquisición y/o refuerzo de los aprendizajes básicos en las distintas áreas. Desde una perspectiva inclusiva, son medidas ordinarias todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que

facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural de nuestro centro y a las características de nuestro alumnado, con el objeto de proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios de la etapa. Estas medidas pretenden que el currículo sea lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades individuales de cada alumno. Por ello se incluye en enfoque del Diseño Universal del Aprendizaje una serie de principios que proporcionan al alumnado múltiples formas de representación, de acción y expresión y de formas de implicación en la información que se le presenta.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con nee se establecerán teniendo en cuenta los criterios de evaluación de las competencias específicas y tendrán como finalidad que dicho alumnado pueda desarrollar el currículo ordinario. En las evaluaciones se adaptarán los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las adaptaciones curriculares.

El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior o en su caso en el ciclo y se llevarán a cabo planes específicos de refuerzo o recuperación y apoyo.

MEDIDAS EXCEPCIONALES. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 y 27 del Decreto 57/2022 de 5 de agosto, se podrán introducir medidas de **flexibilización** de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. Siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias clave y la consecución de los objetivos de la etapa.

En el caso del alumnado con NEE podrá flexibilizarse, prolongando un año más la permanencia en la etapa. Podrá solicitarse en cualquier curso de la etapa, una vez agotado el recurso de repetición ordinaria.

En el caso del alumnado con altas capacidades, podrá reducirse un curso la duración de la etapa. cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Para el alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo y con grandes carencias en el conocimiento de la lengua, si presentan un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más se podrán escolarizar en el curso inferior al que les correspondería por edad.

Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo u otras medidas de atención a la diversidad necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad en cualquier momento del año académico.

Organización de las medidas y respuesta educativa

ATENCIÓN ALUMNADO CON NECESIDADES					
ACTUACIÓN	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN	COMUNICACIÓN FAMILIAS
Recogida de información (Informes de Evaluación Psicopedagógica, PTIS del curso pasado)	Equipo Directivo Orientadora PT AL	Reunión: Equipo Directivo Unidad de Orientación	Septiembre	Acta de reunión	
Distribución del alumnado en cada nivel	Equipo Directivo Orientadora PT AL	Reunión puntual Equipo Directivo Unidad de Orientación	Septiembre	Listas de clase	Septiembre
Traspaso de información Tutoría	Jefatura de Estudios Orientadora PT AL	Reunión conjunta jefatura de Estudios/Orientadora/PT	Septiembre	Carpeta Atención Alumnado de NEE	Septiembre Octubre PT y/o Orientadora y/o tutor o tutora
Traspaso de información Equipo Docente	Equipo Docente de nivel Orientadora Equipo Directivo PT AL	Reunión conjunta jefatura de Estudios/Orientadora/PT	Septiembre/Octubre	Acta reunión Carpeta Atención Alumnado de NEAE Equipo TEAMS	Reunión presencial familia con PT y/o Orientadora y/o tutor o tutora de nivel
Realización PTIS	Profesorado de aula que imparte docencia al alumno o alumna Orientadora PT y AL	Unidad de Orientación	Octubre	Expediente del alumno o alumna Carpeta de ptis en teams.	Noviembre

Elaboración y adaptación de material curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Tutora PT y AL Orientadora	Reunión semanal de Unidad de Orientación	A lo largo del curso	Actas de Reunión de Departamento	
Elaboración y entrega de los informes trimestrales a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales que recibe apoyo de PT	PT AL tutor/tutora	Reunión conjunta jefatura de Estudios y Orientadora	Diciembre, abril y Junio	Informe anexo boletín	Informe por escrito en Diciembre, abril y Junio
Seguimiento de PTIS	Profesorado de aula que imparte docencia al alumno o alumna Orientadora PT AL Jefe de estudios	Reunión semanal tutoría de Nivel preparación RED	Octubre y Diciembre Febrero y Abril Mayo y Junio	Expediente del alumno o alumna	Informe por escrito trimestral
Evaluación Final de Planes Personalizados	Profesorado de aula que imparte docencia al alumno o alumna/Orientadora/PT	Reunión semanal tutoría Reunión de Equipo docente sesión de Evaluación Final Ordinaria	Junio	Expediente del alumno o alumna	Junio

DOCENCIA COMPARTIDA						
OBJETIVO	ACTUACIÓN	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN (Procedimientos e instrumentos)	COMUNICACIÓN FAMILIAS
Recoger información para realizar la planificación de la docencia compartida	Lectura de diferentes documentos (Informes de Evaluación Psicopedagógica, Planes Personalizados del curso pasado.	Orientadora Equipo Directivo	Reunión puntual Jefatura de Estudios Unidad de Orientación	Septiembre	Acta de reunión	
	Traspaso de información Tutoría de nivel	Jefatura de Estudios Orientadora	Reunión conjunta jefatura de Estudios Orientadora	Septiembre	Acta de reunión	
Elaborar, seguir y evaluar la propuesta de trabajo conjunta	Realización de Planes Personalizados y acuerdos de trabajo en las sesiones de docencia compartida.	Profesorado de aula apoyado por otro profesor o profesora del centro que	Reunión conjunta Jefatura de estudios equipo docente	Octubre/Noviembre	Documento en expediente del alumno o alumna	Octubre/Noviembre. Reunión presencial. Tutor o Tutora y/o PT y/o Orientadora con

		imparten docencia al alumno o alumna				familia del alumno con NEAE.
	Seguimiento de Planes Personalizados	Profesorado de aula apoyado por otro profesor o profesora del centro que imparten docencia al alumno o alumna/Orientador a/PT AL	Reunión conjunta Jefatura de estudios Equipo Docente	Octubre y Diciembre Febrero y Abril Mayo y Junio	Expediente del alumno o alumna Acta reuniones	Informe por escrito trimestral
	Evaluación Final de Planes Personalizados	Profesorado de aula apoyado por otro profesor o profesora que imparten docencia al alumno o alumna/Orientador a/PT	Reunión conjunta Jefatura de estudios Equipo Docente	Junio	Expediente del alumno o alumna Acta de reunión Memoria	Informe por escrito final de curso.

RECUPERACIÓN DE ÁREAS PENDIENTES						
OBJETIVO	ACTUACIÓN	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN (Procedimientos e instrumentos)	COMUNICACIÓN FAMILIAS
Recoger información para realizar la planificación del refuerzo para la recuperación de materias pendientes	Lectura de diferentes documentos (Informes de Evaluación, Planes Personalizados del curso pasado y actas de sesión de evaluación final del curso pasado)	Orientadora Escolar/Equipo Directivo	Reunión puntual Jefatura de Estudios/Unidad de Orientación	Septiembre	Acta de reunión	
	Traspaso de información Tutoría de nivel	Jefatura de Estudios/Orientadora	Reunión conjunta jefatura de Estudios/Orientadora	Septiembre	Acta de reunión	
Elaborar, seguir y evaluar la propuesta de recuperación de materias pendientes	Realización de Planes Personalizados por profesor responsable de la recuperación	Profesor que imparte la materia a recuperar	Reunión conjunta Jefatura de estudios equipo docente	Octubre/Noviembre	Documento en expediente del alumno o alumna	Reunión presencial. Tutor o Tutora con familia
	Seguimiento de Planes Personalizados	Profesorado de la materia a recuperar	Reunión conjunta Jefatura de estudios Equipo Docente	Octubre y Diciembre Febrero y Abril Mayo y Junio	Expediente del alumno o alumna Acta reuniones	Informe por escrito trimestral

	Evaluación Final de Planes Personalizados	Profesorado de la materia a recuperar	Reunión conjunta Jefatura de estudios Equipo Docente	Junio	Expediente del alumno o alumna Acta de reunión Memoria	Informe por escrito final de curso.
--	---	---------------------------------------	--	-------	--	-------------------------------------

REPETICIÓN ORDINARIA						
OBJETIVO	ACTUACIÓN	RESPONSABLES	COORDINACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN (Procedimientos e instrumentos)	COMUNICACIÓN FAMILIAS
Recoger información para realizar la planificación del apoyo para el alumnado que debe permanecer un año más en un curso	Lectura de diferentes documentos (Informes de Evaluación, Planes Personalizados del curso pasado y actas de sesión de evaluación final del curso pasado)	Orientadora Escolar/Equipo Directivo	Reunión puntual Jefatura de Estudios/Unidad de Orientación	Septiembre	Acta de reunión	
	Traspaso de información Tutoría de nivel	Jefatura de Estudios/Orientadora	Reunión conjunta jefatura de Estudios/Orientadora	Septiembre	Acta de reunión	

Elaborar, seguir y evaluar la propuesta de trabajo para facilitar la permanencia	Realización de Planes Personalizados por tutor o tutora del alumno o alumna con la colaboración del equipo docente	Tutor o tutora	Reunión conjunta Jefatura de estudios equipo docente	Octubre/Noviembre	Documento en expediente del alumno o alumna	Reunión presencial. Tutor o Tutora con familia
	Seguimiento de Planes Personalizados	Tutor o tutora	Reunión conjunta Jefatura de estudios Equipo Docente	Octubre y Diciembre Febrero y Abril Mayo y Junio	Expediente del alumno o alumna Acta reuniones	
	Evaluación Final de Planes Personalizados	Tutor o tutora	Reunión conjunta Jefatura de estudios Equipo Docente	Junio	Expediente del alumno o alumna Acta de reunión Memoria	

COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS						
OBJETIVOS	ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	COORDINACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN (Procedimiento e instrumentos)	COMUNICACIÓN FAMILIAS
Establecer cauce de colaboración con los centros escolares	Intercambio de información con los centros de	Junio/Septiembre	Reunión puntual de Jefatura	Orientadora Escolar/PSC	Acta de reunión	

necesarios para favorecer la integración de nuestro alumnado..	procedencia del alumnado de nueva incorporación (cuando, tras la observación del alumno en el aula se considere relevante o cuando el alumnado con el que se realiza intervención cambia de centro).		Estudios/Orientadora			
Establecer cauce de colaboración con servicios externos que trabajan con el alumnado del centro	Coordinación con las instituciones públicas o privadas que atienden al alumnado con NEE, otras NEAE y otras circunstancias de especial atención	A lo largo del curso	Reunión puntual Jefatura de Estudios/Orientadora	Orientadora Escolar/PSC	Acta de Reunión	Recogida de acuerdo por parte de la familia en entrevista presencial o por otros medios
	Coordinación con entidades locales que facilitan la integración de nuestro alumnado.	A lo largo del curso	Reunión puntual Jefatura de Estudios/Orientadora	Orientadora Escolar/PSC	Acta reunión	
	Cooperación con Salud Mental, así como otros servicios a los que acudan las	A lo largo del curso	Reunión puntual Jefatura de Estudios/Orientadora	Orientadora Escolar	Acta de reunión Correos institucionales	Recogida de acuerdo por parte de la familia en entrevista

	familias, siempre que las necesidades y prioridades de trabajo en el Colegio lo permitan.					presencial o por otros medios
	Coordinación de casos con Servicios Sociales y servicio de atención primaria del centro de salud correspondiente.	A lo largo del curso	Reunión puntual Jefatura de Estudios/Orientadora	Orientadora Escolar/PSC	Acta de reunión Informes de derivación y protocolos pactados	Recogida de acuerdo por parte de la familia en entrevista presencial o por otros medios
	Coordinación con otros servicios especializados de orientación dependientes de la administración educativa (otros EOE de Asturias y otras comunidades, Equipo regional de atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el Equipo de Inmersión	A lo largo del curso	Reunión puntual Jefatura de Estudios/Orientadora	Orientadora Escolar/PSC	Acta de reunión Memoria	Recogida de acuerdo por parte de la familia en entrevista presencial o por otros medios

	lingüística de zona, Aulas Hospitalarias y Atención Domiciliaria).					
--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	COORDINACIÓN	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN (Procedimiento e instrumentos)
Adecuar, consensuar y evaluar el programa de actuación del EOE en el centro.	Recopilación de datos básicos del centro, necesidades educativas del alumnado, recursos personales	Septiembre	Reuniones Orientadora y Equipo Directivo	Orientadora/ PSC	Acta de reunión aprobación seguimiento y evaluación del plan.
	Presentar por escrito el programa de actuación.	Septiembre			
	Revisión de las actuaciones desarrolladas.	Febrero			
	Elaboración de la memoria.	Junio			
Colaborar en la toma de decisiones inicial respecto al alumnado con	Observaciones iniciales y revisión de expedientes para la realización de propuesta de alumnado susceptible de beneficiarse de	Septiembre/ Octubre	Reuniones Unidad de Orientación con	Orientadora/ PT/AL	Actas de reunión de la Unidad de Orientación y jefatura de estudios. Actas de elaboración PTIs

Necesidad Específica de Apoyo Educativo.	apoyos especializados y no especializados, desdobles....		Jefatura de Estudios		
Colaborar en la elaboración y revisión del PAD, PAT, PIC y Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera	Aportaciones en la elaboración del PAD.	Octubre	Reuniones conjuntas equipo directivo y Unidad de Orientación	Orientadora/ PSC	Documentos colgados en página Web del centro.
	Hacer propuestas de mejora en el Plan de Orientación para la Carrera Profesional.	A lo largo del curso			
	Actualización de los modelos de registro/derivación y otros documentos para la Atención a la Diversidad	Octubre			
Dar respuesta a las demandas de evaluación psicopedagógica y social del alumnado.	Recogida y análisis de demandas para la realización de evaluaciones psicopedagógicas y sociales.	A lo largo del curso	Reunión conjunta jefatura de Estudios y Orientadora	Orientadora y PSC	Actas de reunión devolución de información.
	Colaboración en la detección, evaluación y atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo				Protocolo demanda ubicado expediente del alumno.
	Elaboración de informes psicopedagógicos y Psicosociales y dictámenes de escolarización cuando sea preciso				Informe de evaluación psicopedagógica
	Devolución a equipo educativo y familias de resultados del proceso de valoración psicopedagógica.				Dictámenes para la determinación de recursos para el alumnado de NEE. Listados SAUCE

	Actualización del listado de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en SAUCE				
Realizar prevención y atención socioeducativa.	Facilitar información sobre los recursos existentes y las vías apropiadas para su utilización. Especialmente los servicios más íntimamente ligados a la educación: Salud, Imserso, Programa de los Serv. Soc. Municipales (infancia, familia, inserción social, etc), recursos y asociaciones de la zona, etc...	A demanda, en función de necesidad	Reunión conjunta jefatura de Estudios y PSC	PSC	Actas de reunión devolución de información.
	Colaborar en la prevención y detección de indicadores de riesgo que puedan generar inadaptación social. Muy especialmente el absentismo escolar grave y el maltrato infantil.				Protocolo demanda ubicado expediente del alumno.
	Proporcionar información al profesorado y tutoría sobre aspectos familiares y sociales del alumnado con necesidades educativas especiales y también				Informe de evaluación socioeducativo. Protocolos de derivación.

	de aquellos con alguna problemática específica.				
	Facilitar la integración social del alumnado con necesidades educativas especiales en colaboración con tutoría y familias.				
Colaborar con las familias del alumnado del Centro.	Coordinación con las familias del centro con relación a la detección, seguimiento e intervención de ACNEAE y otros que lo precisen	A lo largo del curso	Reunión Jefatura de estudios y orientadora	Orientadora y PSC	Actas de Reunión
Dar apoyo técnico al Equipo Docente en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje	Asesoramiento al profesorado sobre indicadores de riesgo de DA.	A lo largo del curso	Reunión Jefatura de estudios y Unidad de Orientación	Orientadora	Actas de reunión
	Test Predictivo de Dificultades en la Lectoescritura en la clase de 4I.	Meses de enero y febrero			
	Pruebas de evaluación de la comprensión lectora ACL en los cursos pares.	En el tercer trimestre.			
Asesorar en la adaptación de las medidas de atención a la diversidad a las necesidades específicas de apoyo	Propuesta inicial de PTI	Septiembre, diciembre, marzo y Junio	Reuniones Jefatura de estudios y orientadora	Unidad de Orientación y equipo docente	Actas reuniones mensuales realizadas por la UO.
	Seguimiento de los alumnos y alumnas de necesidades específicas.				Actas de reuniones equipo docente para elaboración

educativo que presente el alumnado.	Análisis de la evolución.				seguimiento y evaluación de PTIs. PTIs colgados plataforma TEAMS
	Elaboración de propuestas de mejora				
Participar en el desarrollo de programas institucionales y de apoyo a la acción educativa, relacionadas con la atención a la diversidad	Colaboración en la estrategia destinada al alumnado con altas capacidades.	A partir del segundo trimestre	Reuniones unidad de orientación/ Equipo directivo /Equipo docente de infantil y primer ciclo de primaria	Orientadora/AL Equipo	Actas de las reuniones realizadas. Planes elaborados.
	Colaboración en cuantos programas sean destinados desde la administración al alumnado con NEAE.	Ante demanda			
Promover y participar en las acciones de formación, de innovación y de experimentación en el ámbito educativo .	Participación en acciones promovidas por el centro u otras entidades educativas de tipo formativo o experimental	A lo largo del curso	Reunión Orientadora y jefatura de Estudios	Coordinador o coordinadora Equipo de Trabajo	✓ Actas de reunión grupo de trabajo.
Evaluar las necesidades educativas de alumnos de nueva escolarización.	Evaluación psicopedagógica de alumnos de nueva escolarización	Último trimestre del curso	Reunión EOE del Caudal	Orientadora	Acta reunión EOE Caudal

Facilitar el trasvase de información del alumnado que cambia de centro y de etapa.	Coordinación con el orientador u orientadora de referencia o del centro de destino.	En el momento que se produzca el cambio.	Reuniones Jefatura de estudios/orientadora/tutor o tutora	Orientadora	Actas de reunión
	Coordinación anual con IES, a través de la presentación oral y escrita de toda la información disponible sobre alumnado que cambian de etapa	Última quincena de junio			
	Colaboración en la realización de actuaciones a través de la tutoría para facilitar el tránsito del alumnado que cambia de etapa.	Tercer trimestre			

H) Evaluación y seguimiento

El desarrollo del presente Plan deberá ser objeto de evaluación al término del curso escolar, de forma que, a través de las actas de las reuniones de la unidad de orientación, equipos de ciclo y equipos docentes, se valore la consecución de los objetivos, las dificultades encontradas y, en su caso, las propuestas de mejora, que quedarán recogidas en la Memoria Final de curso.

Los documentos que permiten esta valoración serían: resultados de la evaluación ordinaria y de las áreas o materias no superadas, participación del alumnado, nivel de asistencia, calidad de los trabajos escolares. Además, cada programa de atención a la diversidad desarrollado durante el curso escolar será evaluado trimestralmente en los equipos docentes y equipos de orientación por el profesorado implicado en el proceso. Lo que se recogerá en las actas de sesión de evaluación de cada trimestre, así como en el acta de evaluación inicial, en la que se establece el punto de partida.

Facilitar un clima de convivencia y respeto a la diversidad	1	2	3	4
Se implementan acciones para promover un clima de convivencia positivo.				
Se aborda la diversidad de manera inclusiva y empática, creando un ambiente donde todos se sienten valorados y aceptados.				
Llevar a cabo las medidas de atención a la diversidad	1	2	3	4
Se implementan medidas ordinarias para atender las necesidades del alumnado.				
Se agotan todas las medidas ordinarias antes de hacer una adaptación curricular significativa.				
Se atienden a todo el alumnado que necesitan este programa.				
Se utilizan recursos adaptados y materiales.				
Se llevan a cabo metodologías que favorecen la atención a las diferencias individuales.				
Las adaptaciones curriculares son realizadas conjuntamente por el profesor tutor, equipo docente y unidad de orientación.				
Existe formación del profesorado de este centro en relación con las n.e.e.				
Se realizan reuniones para planificar la respuesta educativa adaptada a las necesidades.				
Se tiene en cuenta el DUA para programar las actividades de aprendizaje.				
Hay un seguimiento y evaluación de los planes de trabajo individual.				

Promover el trabajo en equipo	1	2	3	4
Se realizan reuniones periódicas con las familias del alumnado con necesidades.				
Existe coordinación entre los tutores de estos alumnos y los recursos especialistas de AL y PT.				
Existe buena comunicación entre los tutores y la orientadora del centro.				
El centro se coordina con otras entidades externas.				

7.2 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

7.2.1. JUSTIFICACIÓN

La acción tutorial se refiere al acompañamiento que desde el centro educativo se realiza a todo el alumnado para facilitar su desarrollo personal: intelectual, social, emocional y físico.

La acción tutorial se concibe como una función coordinadora del personal docente. Su objetivo es abordar las dificultades de aprendizaje de los estudiantes, facilitar su integración en el grupo de clase y en la comunidad escolar, ayudar a resolver sus problemas e inquietudes, guiar su proceso de evaluación, mantener a las familias informadas sobre la educación de sus hijos, y actuar como intermediarios entre las familias, los maestros y el alumnado.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

La continuidad, desde las primeras edades, que permita la prevención y la detección temprana de las dificultades del desarrollo personal y el seguimiento ininterrumpido de la evolución del aprendizaje.

- La atención a las peculiaridades del alumnado.
- La capacitación para la auto-orientación, desarrollando una capacidad y actitud práctica en la toma de decisiones.
- La atención dirigida a todos los alumnos y en todos los niveles educativos.
- La atención progresiva a los diversos momentos madurativos y educativos de los alumnos.
- La coordinación entre las distintas personas e instituciones que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La adecuación necesaria a los diferentes agentes implicados.
- La priorización y adaptación a las necesidades y contextos concretos.
- La acción tutorial debe quedar incorporada e integrada en el ejercicio de la función docente, realizada con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación en el marco del proyecto curricular y en el trabajo del equipo docente.

Los Objetivos generales del Plan de Acción tutorial son los siguientes:

- Estimular al alumnado para que puedan realizar tareas con autonomía personal.
- Implicar a las familias haciéndolas participar en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Respetar la individualidad de cada alumnado propiciando múltiples formas de participación, representación e implicación dentro del centro.
- Establecer mecanismos de detección de dificultades del alumnado en múltiples ámbitos.
- Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado.
- Fomentar el uso de un lenguaje no sexista en el aula y en centro,
- Desarrollo de un pensamiento crítico hacia los estereotipos y roles de género.
- Potenciar la labor de los equipos docentes como medio de unificar el trabajo con el alumnado, siguiendo pautas comunes.
- Crear un clima de convivencia adecuado con el trabajo en resolución de conflictos y atención especial a la disciplina positiva.
- Establecer vías de trabajo que se centren en el desarrollo emocional del alumnado.
- Plantear actuaciones para el plan de transición entre etapas.
- Mediar entre los conflictos que puedan darse entre familia, alumnado y profesorado.

En líneas generales las actuaciones desde las distintas etapas irán encaminadas a garantizar un clima de bienestar y convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Se fomentará la coeducación en las aulas, el desarrollo de la empatía y la destreza social entre el alumnado y la formación de los distintos miembros de la comunidad. De la situación heredada del anterior curso escolar y las condiciones epidemiológicas actuales, se considera fundamental el potenciar el uso de herramientas TIC.

7.2.2. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS

Las funciones del profesorado se encuentran recogidas en el art. 91 de la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

7.2.2.1 Funciones del profesorado

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.

Además de estas funciones el profesorado que no ejerza las funciones de Tutor o tutora deberá realizar las siguientes funciones:

- 1 Participar en la primera reunión general que se mantienen con las familias.
- 2 Coordinarse con los tutores en la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje
- 3 Del alumnado
- 4 Realizar entrevistas a las familias cuando lo estime necesario una de las partes.
- 5 Realizar con agilidad los cambios de clase de forma que queden garantizadas la continuidad y coordinación de las diferentes actividades.

- 6 Atender y vigilar al alumnado en los períodos de recreo y otras actividades programadas por el Centro.

Las funciones del tutor se encuentran recogidas en el art. 46 del **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

7.2.2.2. Funciones del Tutor, Tutora

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

2.3. Funciones del Equipo de Orientación

- a) Colaborar en la elaboración de las concreciones curriculares de etapa, especialmente en los aspectos de concreción individualizada y de adaptaciones curriculares que precisen alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- b) Asesorarles y apoyarles en el diseño de los métodos y procesos de evaluación, tanto de los/as alumnos/as como de los procesos de enseñanza.

- c) Asistir técnicamente al profesorado para el desempeño de la función tutorial, facilitándoles técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como otros elementos de soporte para actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- d) Asesorarles en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones del alumnado.
- e) Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas educativos, de desarrollo personal o de aprendizaje, que presenten los/as alumnos/as, y a la apropiada intervención para tratar de remediarlos.
- f) Colaborar en la orientación escolar y profesional individualizada al alumnado, favoreciendo en ellos procesos de decisión y la madurez vocacional.
- g) Realizar, en su caso, la evaluación psicológica y pedagógica del alumnado y orientar la escolarización de los que presenten necesidades educativas especiales al comienzo de cada etapa educativa.
- h) Cooperar en las adaptaciones curriculares, en la programación de actividades de recuperación, refuerzo y ampliación curricular, en programas de enseñar a pensar y a aprender, y en la mejora de la interacción social en los centros.
- i) Promover la cooperación entre escuela y familia para una mejor educación de los/as alumnos/as.

7.2.3. OBJETIVOS CONCRETOS A LLEVAR A CABO DESDE LA TUTORÍA

La implementación de las funciones mencionadas se puede lograr mediante la consecución de los siguientes objetivos en relación al alumnado, las familias y el profesorado:

7.2.3.1. Con el Alumnado

- Organizar actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para los/as alumnos/as que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos/as de un amplio y complejo tramo de edades.
- Hablar a principio de curso con los/as alumnos/as de sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro e informarles sobre el funcionamiento del mismo.

- Preparar entrevistas individuales con alumnos/as, cuando éstos lo precisen.
- Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario para recomponer dicha dinámica.
- Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los/as alumnos/as para ayudarles en la toma de decisiones en la vida diaria.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y del entorno.
- Intervenir en la resolución de conflictos e imponer las medidas que puede delegar la dirección en el/la tutor/a y que se contempla en el decreto de derechos y deberes.
- Elaborar las ACs y PTIs de los alumnos/as que lo precisen, llevar el seguimiento y hacer un informe trimestral y final con el asesoramiento de los/as profesores/as de PT y AL, así como de los EOE.

7.2.3.2. Con las familias

- Reunir a los/las padres/madres al comienzo de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los/las alumnos/as, composición del equipo educativo, los objetivos, los criterios mínimos de promoción, las actividades de tutoría, normas del centro, etc.
- Programar las reuniones generales con el conjunto de familias en el segundo y el tercer trimestre del curso para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos, marcha del aula y otras informaciones.
- Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
- Mantener entrevistas con las familias cuando ellos lo soliciten o el/la tutor/a las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar.
- Informar a las familias sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.

3.3. Con el Profesorado

- Preparar y consensuar con el equipo educativo un Plan de Acción Tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de

implicación del profesorado y cuáles los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el/la tutor/a.

- Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas.
- Transmitir al profesorado todas aquellas informaciones sobre los/as alumnos/as que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as, sobre todo con los del mismo ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.
- Coordinarse y recabar la información necesaria para la elaboración de las ACs y PTIs de sus alumnos/as, llevar el seguimiento y hacer un informe trimestral y final.

7.2.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

7.2.4.1. Actividades con el alumnado

- Adaptación del alumno/a a su grupo y al centro (comienzo de curso) (tutor/a y resto de Equipo Docente).
 - Reunidos todos los/as alumnos/as, se hará la presentación.
 - En el transcurso del primer día de clase se presentarán a los/as alumnos/as los distintos especialistas, quienes explicarán brevemente en qué consiste cada materia.
 - Presentación de los/as nuevos/as compañeros/as.
 - Al inicio del curso, tutelar a los/as alumnos/as nuevos/as por parte de otros/as compañeros/as, hasta que consigan su autonomía en juegos, amistades, andar por el centro...
 - Recorrido por el centro: salas, clases, servicios, patios.
- Conocimiento de sus derechos y deberes y de las normas de convivencia, así como del funcionamiento del centro:
 - Dar dos o tres normas de aula, elementales, para una buena convivencia y comentar las consecuencias del incumplimiento de estas normas.
 - Elaboración conjunta de las normas de aula, y las consecuencias de su incumplimiento.

- Las normas establecidas se trabajarán, coloreándolas, ilustrándolas...
- Estas normas se colocarán en lugar bien visible de la clase.
- Conocer las normas existentes en el Reglamento de Régimen Interno y en el Plan Integral de Convivencia del centro.
- Analizar y debatir las normas del Reglamento de Régimen Interno y del Plan Integral de Convivencia del centro.
- Favorecer una dinámica de convivencia, integración y participación dentro del grupo. Para ello se emplearán las siguientes técnicas:
 - Variar la agrupación durante el curso, si procede, para favorecer la integración y el conocimiento de todos los/as alumnos/as.
 - En actividades de gran grupo, respetar el turno de palabra. Buscar un sistema propio, cada grupo, para solicitar la palabra.
 - Mantener entrevistas, charlas individuales con todos y cada uno de los/as alumnos/as, siempre que sea necesario.
 - Discutir y comentar problemas de convivencia y aprendizaje comunes. Exponer también en ellas los problemas de convivencia detectados en algún grupo de alumnos/as, e intentar mediante el diálogo y las opiniones de los/as compañeros/as, solucionar el problema.
- Obtener información sobre la situación personal, escolar, familiar y social de sus alumnos/as: Principalmente se recabará esta información para todos/as los/as alumnos/as nuevos/as en el centro, y para todos los que comiencen ciclo, teniendo lugar una primera actuación de recogida de datos a principio de curso, que irá seguida de distintas actuaciones a lo largo del curso o del ciclo. Consistirán en:
 - Se obtendrá dicha información del profesorado o centros que hayan tenido anteriormente y de las familias.
 - Uso generalizado en Educación Primaria de una Agenda Escolar de centro que sirva de herramienta de comunicación entre el centro y la familia.
 - Observación directa de sus trabajos a lo largo del curso.
 - Elaborar informes sobre el rendimiento escolar y actitudes de cada alumno/a, al finalizar el curso, para informar al propio alumnado, familia y profesorado.
- Actividades de autoestima y desarrollo de habilidades básicas: Sabiendo lo importante que es para cualquier aprendizaje la confianza del alumno/a en su capacidad para realizarlo, o la aceptación de sus propias limitaciones, se trabajará en este sentido, desarrollando y potenciando las habilidades de cada uno. No existen, como tal, actividades concretas que realizar, es más

bien, el espíritu, la idea que pensamos debe mover nuestra actuación en clase. Se intentará llegar a ello mediante:

- El conocimiento, a través de la observación, de cada alumno/a.
- Ante situaciones y trabajos incorrectos, la corrección se hará de forma positiva, motivando al niño/a con nuestra confianza en que sabe hacerlo mejor.
- Se expondrán periódicamente los trabajos de todos.
- Conocidas sus capacidades, nuestra valoración será subjetiva ante los alumnos/as menos dotados, potenciando de manera verbal cualquier logro o mejora.
- Se trabajarán distintas técnicas, materiales y métodos (leer, contar, escenificar, improvisar), para que descubran sus propias habilidades y preferencias de estudio.

7.2.4.2. Actividades con las familias

Una de las funciones primordiales de tutoría es asegurar el nexo entre la educación familiar y escolar, favoreciendo la participación de los padres y madres en la educación de sus hijos e hijas de manera coordinada y complementaria con la escuela.

Como consecuencia se establecen los siguientes objetivos en la acción tutorial con las familias:

- Informar a las familias acerca de la actividad docente y de la evolución del aprendizaje de sus hijos/as.
- Involucrar a las familias en la educación y orientación de sus hijos/as.
- Implicar a las familias en la participación de la vida del centro.

Algunas de las actividades de las actividades a llevar a cabo con las familias dentro del Plan de Acción Tutorial con las siguientes:

- Reuniones informativas.
- Entrevistas personales realizadas a petición del tutor/a o resto de los/as maestros/as, cumpliendo los siguientes objetivos:
 - Recogida de información sobre el/la alumno/a con el fin de optimizar la intervención educativa, basándose en el conocimiento de este en los siguientes aspectos: datos familiares, relación familia-alumnado, hábitos de estudio, conducta en casa y en el medio que le rodea, actitudes escolares del alumnado según la familia.
 - Comentar individualmente con las familias las actitudes, aptitudes, esfuerzo, motivación, conducta escolar y relaciones sociales con el grupo de alumnos/as, orientando complementariamente a la familia en las posibles estrategias a seguir para mejorar estos aspectos, tanto desde el ámbito familiar como desde el centro. (tutor/a).

- Informar a la familia de los recursos del centro y de las medidas que se proponen a la vista del proceso de E/A de su hijo/a. (tutor/a).
 - Informar de los objetivos, niveles alcanzados, ritmo de trabajo (tutor/a y especialistas).
 - Prevenir y corregir situaciones problemáticas.
 - Recabar la información pertinente para realizar las valoraciones psicopedagógicas (orientador/a).
 - Informar del resultado de dichas valoraciones (orientador/a).
 - En el caso de los especialistas del P.T. y A.L., suministrar información especializada del tema y realizar el intercambio de información oportuna para el tratamiento de una situación de aprendizaje concreta.
- Uso generalizado de la Agenda Escolar de centro como instrumento de comunicación con las familias, tanto de incidentes sociales y académicos, como de registro de tareas.

Es importante y perceptivo dejar por escrito las aportaciones de los temas tratados para que la información obtenida pueda ser transmitidos a otros miembros del Equipo Docente

La colaboración con los padres y las madres, el intercambio de información con ellos y su participación activa en la educación de sus hijos/as, son elementos básicos para lograr una verdadera comunidad educativa.

7.2.4.3. Actividades con el Profesorado

- Dar o recibir de los compañeros/as información sobre aspectos relacionados con la educación de sus alumnos y alumnas
- A principio de curso, cada tutor/a recabará información de los alumnos/as, que tenga por vez primera.
- Del mismo modo, el tutor/a reunirá a todo el profesorado que tenga relación con su grupo de alumnos/as, para intercambiar toda la información disponible. Una reunión al principio de curso y otra al final, como mínimo, aprovechando las reuniones de Equipo Docente.
- Coordinar con sus compañeros/as la programación de objetivos, los recursos, materiales, actividades y metodología que se está llevando a cabo, en los casos necesarios.

7.2.5. ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

A lo largo del curso se llevará a cabo diferentes acciones para cumplir con lo establecido en el Plan de Acción Tutorial en una triple vertiente: alumnado, familias y Profesorado, a continuación esbozamos las acciones más significativas a realizar durante el año académico, las actividades a desarrollar con el alumnado se concretarán para cada uno de los cursos.

7.2.5.1. Temporalización de Actividades Plan de Acción Tutorial

Septiembre	Inicio curso escolar	Alumnado	• Actividades de bienvenida y acogida programadas para ellos.
		Profesorado	• Programación, planificación y desarrollo de actividades de acogida. • Entrega del cuaderno del profesor. • Reunión general de padres y maestros (fechas). • Reuniones Inter ciclos, Inter etapa (infantil-primaria).
		Familias	• Información de actividades programadas.
Septiembre y Octubre	Organización y planificación del curso escolar	Alumnado	• Información al alumnado (objetivos, criterios de evaluación, criterios de calificación.) • Implicación y responsabilidad en las actividades (horario, deberes, exámenes). • Elaboración de las normas de convivencia (aula, centro, patio). • Evaluación inicial.
		Profesorado	• Coordinación de tutores con los maestros que imparten clase en el curso. • Elaboración de las programaciones generales de aula (incluyendo metodología del centro en lenguaje y matemáticas, dentro del Plan de Mejora). • Revisión y puesta en práctica de los planes de aprendizaje dentro de los Planes de Mejora del centro. • Elaboración P.G.A. • Acordar propuestas para del Plan de actividades complementarias y extraescolares.
		Familias	• Entrevistas individuales y reuniones generales trimestrales • Promover la participación y colaboración.
		Otras Entidades	• Colaboración de las asociaciones, colectivos e instancias sociales.
Septiembre y Octubre	Evaluación Inicial	Alumnado	• Dinámicas de acogida y bienvenida. • Realización de pruebas orales y escritas.
		Profesorado	• Revisión de la evaluación inicial a través de reuniones Claustro (líneas generales) y Ciclos (concreción de pruebas e instrumentos). • Elaboración de materiales y pruebas para la evaluación inicial. • Realización de pruebas de competencia de acuerdo con el proyecto curricular, cuestionarios, observación, entrevistas.
		Familias	• Información de los resultados, criterios de promoción y criterios de calificación.

Septiembre - Junio	Establecimiento de normas, desarrollo de habilidades sociales y resolución de conflictos	Alumnado	• Trabajo en pequeño grupo y asamblea sobre normas, habilidades sociales y funcionamiento de clase: elección de encargados, resolución de conflictos, etc. • Elaboración de carteles y otras actividades cooperativas. • Trabajo sobre derechos y deberes.
		Profesorado	• Conocer y hacer cumplir las normas del R.R.I. • Propuesta de actividades o dinámicas que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales y resolución de conflictos
		Familias	• Entrega de las normas del centro (entradas- salidas- faltas- derechos- deberes- agenda escolar).
Octubre a Junio	Participación en el aula	Alumnado	• Promover la participación en las sesiones. • Elaboración de carteles con felicitaciones y propuestas; y su posterior colocación en el tablón de anuncios. • Actividades socializadoras en el aula (aprendizaje cooperativo).
		Profesorado	• Resolución de conflictos. • Apoyo e integración de alumnos rechazados y aislados • Determinación de alumnos con problemas de conducta y de planes específicos para su mejor integración.
		Familias	• Colaboración en las actividades en las que se solicite su participación.
Septiembre a Junio	Determinación de apoyos y de adaptaciones curriculares	Profesorado	• Revisión evaluaciones cursos anteriores, evaluación inicial. • Revisar Plan de Trabajo Individual, ACS • Determinar los apoyos prioritarios y no prioritarios en el ciclo, en función de los criterios establecidos. • Coordinación entre los profesores del curso, PT, AL en la concreción trimestral de objetivos. • Detección de posibles alumnos con N.E.A.E. • Elaboración ACS y concreciones trimestrales. • Elaboración de materiales adecuados. • Seguimiento y evaluación de las adaptaciones, agrupamientos y apoyos. Registro de los mismos.
		Familias	• Reuniones tutores, PT, AL y EOEP

Septiembre a Junio	Tareas de Evaluación	Alumnado	• Pruebas orales, escritas, listas de control. • Autoevaluación.
		Profesorado	• Elaboración de los informes de evaluación a las familias. • Adoptar medidas de refuerzo en cuanto se detecten dificultades. • Elaboración de pruebas e instrumentos para la evaluación del alumnado. • Participación en las Sesiones de Evaluación del grupo en el que imparten docencia. El tutor de cada grupo presidirá y levantará acta de dicha sesión de evaluación. • Evaluación de la práctica docente.
		Familias	• Asistencia al centro para la entrevista y recepción de los informes. • Colaboración en los planes y actividades a realizar en el centro.
Mayo - Junio	Tareas de Orientación Académica	Alumnado	• Realización de Pruebas de Comprensión Lectora. • Visita del alumnado de Educación Infantil a Primaria (Transito entre etapas) • Visitas al IES del alumnado de 6º
		Profesorado	• Información del EOEP • Informes de evaluación individualizado. • Informes a las familias. • Expediente académico del alumno.
		Familias	• Reuniones informativas • Cumplimentación de impresos de matrícula y de solicitud de ayuda de libros.

7.2.6. EVALUACIÓN

En relación al Plan de Acción Tutorial, el proceso de evaluación no tiene otra finalidad que la de favorecer la reflexión sobre la planificación y la práctica tutorial.

La información obtenida nos dará datos sobre la efectividad de nuestra intervención tutorial, pudiendo ayudar en la revisión y, en su caso, modificación del Plan. Por otra parte, ha de llevarnos también a comprobar si satisface o no las necesidades del profesorado, de las familias y especialmente, del alumnado, pues son los principales destinatarios y receptores de dicha intervención.

Como tal proceso complejo, requiere una planificación, la aplicación de unas estrategias e instrumentos de recogida de información que han de ser diseñados y ajustados a las características de cada situación y, en último término, requiere el desarrollo de un análisis riguroso de la información obtenida. Con los resultados de la evaluación y las propuestas de acción sugeridas, se podrá, por un lado, facilitar informes y propuestas a la dirección del centro, al orientador/a y a cada uno de los tutores/as; y, por otro, posibilitar un diálogo constructivo sobre los resultados con el fin de buscar conjuntamente las soluciones apropiadas.

7.2.6.1. Objetivos de la Evaluación del Plan de Acción Tutorial

- Conocer cómo se ha planificado y su adecuación a las características, posibilidades y necesidades del contexto en el que se desarrolla.
- Evaluar el desarrollo de PAT, analizando los principales aspectos positivos y negativos, valorando los avances realizados y las dificultades, detectando necesidades, etc.
- Valorar los resultados en función de la consecución de los objetivos del PAT, tanto de los planificados como de los no previstos.
- Orientar en la toma de decisiones que posibilite la introducción de cambios que permitan mejorar su proceso de realización y ajustar actuaciones posteriores en base a criterios contrastados.

7.2.6.2 Evaluación del Plan de Acción Tutorial

Para la evaluación del PAT los equipos docentes cumplimentarán la siguiente tabla a partir de un proceso de reflexión del curso en general para poder tomar decisiones que mejoren la calidad educativa en cursos posteriores:

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	INDICADORES DE LOGRO			
	1	2	3	4
Los objetivos del plan propuestos para cada etapa se han cumplido al finalizar el curso.				
El conjunto de decisiones organizativas ha sido favorable para la consecución de los objetivos.				
Se han llevado a cabo actividades de aula para reforzar el PAT.				
La metodología usada en las actividades ha sido la adecuada.				
La coordinación del tutor con el equipo docente ha sido adecuada.				
El equipo directivo y el tutor han intercambiado información relevante de los alumnos.				
El tutor y el EOEP han mantenido reuniones con EOEP, AL Y PT al trimestre.				
La colaboración y coordinación con otras instituciones ha sido cordial y eficaz.				
Se han tomado medidas de atención a la diversidad para aquellos alumnos que lo precisaron.				
Ha sido llevado a cabo un plan de acogida e integración con nuevos alumnos.				
Las familias han sido informadas periódicamente del proceso de enseñanza aprendizaje de su hijo / a.				
Los tutores han registrado incidencias ocurridas en el Centro.				
Se han registrado los apoyos y refuerzos realizados.				

7.2.7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL.

Es responsabilidad de los padres justificar cualquier ausencia del alumno a clase. Deberán de solicitar documento en la secretaría si no disponen de él. La ausencia puede ser de toda la jornada o de horas. El alumno que, como marca la ley, no asista clase en un 30% de las sesiones en el trimestre se considerará absentista y se comunicará al Equipo de Orientación, a la persona responsable de Relaciones con la Comunidad, que a su vez lo podrá poner en conocimiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

No siempre se considerarán válidos los justificantes firmados por la familia para no considerar un alumno absentista, si las faltas son continuadas y se contrasta que la justificación no se relaciona con lo que se observa se procederá como si no fueran justificadas las faltas.

También es responsabilidad de los padres de los niños transportados notificar el no uso del transporte escolar, para ello en la secretaría disponen del documento.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO
Control diario de la asistencia de los alumnos en cada sesión.	Todo el Profesorado	Anotación en el registro mensual de ausencias (hoja que se encuentra sobre la mesa del tutor).
- Control de las ausencias anotadas. - Clasificación de las ausencias en justificadas / no justificadas. - Comunicación con los padres de los alumnos cuando las ausencias adquieren carácter reiterativo. - Introducción de las ausencias en el programa SAUCE.	Tutor/es	- Anotación de estas ausencias en el registro personal del alumno. - Registro de esta comunicación en el documento correspondiente de “Entrevistas con los Padres”. - Inclusión del número de ausencias en la hoja de seguimiento y en el boletín. - Anotación en el registro general. - Consideración del 30% de ausencias como problema de absentismo.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO
- Contabilización general de las ausencias. - Comunicación con los padres de los alumnos cuando la instancia del/a tutor/a no ha producido efecto. - Comunicación al EOEP de esta situación.	Equipo Directivo	Comprobación de los registros entregados por los tutores y tutoras del centro

De acuerdo con el artículo 6.4, del decreto 7/2019, el alumnado NO pierde el derecho a la evaluación continua por faltas injustificadas.

7.3 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA (PODC)

Tal y como se establece en la circular de inicio de curso 2023-24 el Programa de orientación para el desarrollo de la carrera concretará las actuaciones destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para tomar las decisiones, tanto académicas como profesionales, a las que se enfrentará a lo largo de la vida.

En Educación Infantil y Primaria, el Programa de orientación para el desarrollo de la carrera se elabora por parte de la Unidad de Orientación, teniendo en cuenta las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de los tutores y las tutoras de los grupos.

El programa de orientación para el desarrollo de la carrera será comprensivo e implicará a todo el alumnado de todos los niveles. En los primeros niveles cobrará importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo.

Posteriormente, adquirirá mayor importancia el acompañamiento en los procesos de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, facilitando oportunidades de aprendizaje y experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

Los programas de orientación para el desarrollo de la carrera incluirán actuaciones que contemplen para todas las personas la igualdad de oportunidades, la no discriminación y accesibilidad universal a los aprendizajes, así como el fomento de la vocación tecnológica entre las alumnas a través de las competencias STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática).

El programa incluirá, al menos, los siguientes apartados:

1. Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.
2. Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.
3. Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones.
4. Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.
5. Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.
6. Fomento de vocaciones STEAM (competencia en ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas) para el alumnado en general y las alumnas en particular.

ACTUACIONES				
OBJETIVOS	ACTUACIONES		IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
	INFANTIL	PRIMARIA		
Favorecer la conciencia emocional.	- Dinámicas de emociones en la asamblea. Tren del Monstruo de colores, emocionómetro... - Dinámica del ovillo de lana, cooperación y conocimiento. ¿Cómo me siento?	Uso de material de emociones.	Alumnado Profesorado U.O	Todo el año
Favorecer la regulación emocional.	- Trabajo en respiración, relajación, iniciación al mindfulness. - Diálogos con los niños/as en que se presentan distintas situaciones que producen enfado, tristeza, impaciencia, etc. buscando, con la ayuda de la tutora o tutor, fórmulas para controlar la emoción y sentirnos mejor.	- Trabajo en respiración, relajación, iniciación al mindfulness. - Trabajo con funciones ejecutivas y acompañamiento emocional. - Dramatizaciones sobre diferentes situaciones.	Alumnado Profesorado U.O	Todo el año
Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí	- Dinámicas en las aulas de educación infantil: el responsable del día. El alumno protagonista. El museo de la clase con un cuadro por cumpleaños. - Dinámicas de cohesión grupal. Para el conocimiento de cada compañero.		Alumnado Profesorado U.O	Todo el año

mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.	• Fomento de convivencia positiva relación con PIC. • Charlas y coloquios con todo el grupo para entender que todos somos importantes. • Conversación y razonamiento sobre las normas de clase, reflejadas en carteles con dibujos expuestos en el aula. • Juegos grupales y en pequeños grupos, para facilitar la interacción de los alumnos/as y el seguimiento de unas normas, y que posibiliten la comunicación verbal y no verbal con sus compañeros/as.		
Conocer el entorno	• Salidas complementarias, conocer los negocios del pueblo. • Visita a centro de mayores. • Visita al instituto.	Alumnado Profesorado	Tres veces al año. Y según programa con entidades del entorno.
Conocer distintas profesiones.	• A través de las temáticas de los proyectos. Este año se trabajarán el conocimiento de los empleos del pueblo, así como empleos relacionados con la cocina y el mundo de la miel.	• Participación en proyectos con instituciones externas	Alumnado Profesorado Familias
			Todo el año

7.3.1 Principios de actuación.

Por orientación académica y profesional (dentro del PODC) entendemos un proceso de ayuda al alumno que tiene como finalidad favorecer el desarrollo de capacidades de autoconocimiento, de toma de decisiones y de búsqueda activa y crítica de información académica y profesional, de tal suerte que le capacite para efectuar un proceso personalizado, activo y crítico de sus elecciones e inserción laboral. Esta concepción sería el contrapunto educativo frente a opciones más mercantilistas, lo que implica un análisis crítico del entorno social y de su estructura que mantiene y legitima las diferencias.

Ante la creciente diversificación de la oferta formativa y las características de la sociedad actual, en constante transformación, el asesoramiento vocacional es sin duda un objetivo prioritario del sistema educativo. El progresivo aumento del espacio de la optatividad y la opcionalidad, acordes con la diversidad de intereses, motivaciones y aptitudes, van configurando itinerarios educativos, que lógicamente, pueden condicionar decisiones académicas y profesionales posteriores.

Por ello, es necesario ayudar al alumnado a tomar decisiones que integren lo más posible sus intereses y expectativas.

Pero la toma de decisiones no es algo puntual, sino que debe de ser abordado de forma transversal en todas las áreas o materias curriculares. Los contenidos de éstas, han de servir al alumnado de ventanas para conocer el mundo, favoreciendo así un verdadero aprendizaje funcional y significativo. No obstante, será el Tutor o la Tutora, de cada grupo, quienes, junto con el UO, lleven a cabo la mayor parte de las actividades específicas de asesoramiento vocacional y de madurez que se planifiquen, ya que forma parte este asesoramiento de sus funciones.

Por ello, el PAT incluye buena parte de las actividades programadas en el PODC de manera integrada en el currículum de primaria. Es preciso, no obstante hacer conscientes a los alumnos que quienes tienen que tomar las decisiones son ellos mismos, la Orientación será un proceso que les ha de capacitar para auto-orientarse, y no sólo para estos momentos críticos de la escolaridad, sino como herramienta a utilizar a lo largo de toda la vida, proporcionándoles para ello, la formación e información que precisen.

Por último, señalar la importancia de que se lleven a cabo contactos con otros ámbitos del entorno que ofrezcan un conocimiento al alumnado sobre las ocupaciones y profesiones cercanas.

7.3.2. Objetivos

- Facilitar a los alumnos la toma de decisiones académicas y profesionales.
- Fomentar y facilitar a los alumnos el conocimiento de sí mismos.

- Colaborar con el resto del profesorado y con las familias para que ayuden a sus hijos en su proceso de toma de decisiones.
- Facilitar la información en lo relativo al mundo académico y de su desarrollo.
- Proporcionar estrategias que faciliten al alumnado su desarrollo académico.
- Desarrollar las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones
- Contribuir a la superación de hábitos sociales discriminatorios por cualquier razón, que puedan condicionar el acceso a los diferentes estudios o profesiones.
- Colaborar con el profesorado en la revisión del Plan de Orientación y Programa de Desarrollo de la Carrera (PODC).
- Colaborar con los Tutores en las actividades de tutoría para ayudar a los alumnos en la toma de decisiones: conocimiento de sí mismo, del sistema educativo, del mundo laboral-profesional .
- Asesorar de forma individual a alumnos padres y profesores.

7.3.3. Evaluación

Una vez realizado el programa de intervención con alumnos y padres, se llevará a cabo una evaluación de aquellos objetivos, funciones, actividades y recursos que se habían propuesto. Esta ha de ser realizada por parte de aquellas personas implicadas en el proceso de orientación (padres, alumnos, tutores, orientadora, centro escolar, etc.).

La evaluación nos permitirá, siempre dentro de unos límites, conocer hasta qué punto ha sido efectivo el plan de orientación y nos ayudará a decidir el mantenimiento o el cambio de objetivos, de las estrategias de intervención, la temporalización, los recursos, etc.

Los **criterios e indicadores** para evaluar el PODC serán:

Nivel de consecución de los objetivos				
Indicadores	1	2	3	4
Se ha facilitado a los alumnos la toma de decisiones académicas y profesionales, así como el conocimiento de sí mismos.				
Se ha facilitado información acerca del proceso académico y de su desarrollo.				
Se han proporcionado estrategias que faciliten al alumnado su desarrollo académico.				
Se ha contribuido a la superación de hábitos sociales discriminatorios que puedan condicionar el acceso a los diferentes estudios o profesiones.				
Se ha contado con la colaboración del profesorado para la evaluación del PODC.				
Se ha asesorado de manera individual al alumnado y familias				

Actividades y recursos				
Indicadores	1	2	3	4
Se han llevado a cabo las actividades planteadas.				
Las actividades se han ajustado a la consecución de los objetivos.				
Se han ajustado al nivel del alumnado y a sus características.				
Se han utilizado recursos materiales adecuados a esas actividades.				
Se han modificado las actividades durante el proceso.				

Grado de implicación de profesorado y familias.				
Indicadores	1	2	3	4
Se ha contado con la participación de todo el profesorado en la elaboración de las actividades.				
Ha participado todo el profesorado en su puesta en práctica.				
Se han aportado ideas y se han propuesto cambios durante el proceso ajustándose al contexto por parte de familias y profesorado.				
Las familias se han implicado en la realización de esas actividades del programa.				
Han sido informadas de cualquier cambio operado por el centro acerca del programa.				

8. DILIGENCIA DE INFORME Y APROBACIÓN DEL CLAUSTRO Y DEL CONSEJO ESCOLAR

Doña **Carme López-Leiton Zapico, secretaria** del CRA Maestro Don Jose Antonio Robles con sede en en Caborana, Aller, extiende la presente **diligencia** para hacer constar que las modificaciones realizadas a este Plan de Orientación Educativa y Profesional y todos los elementos que contiene para adaptarlas a las necesidades de la nueva ley educativa han sido aprobadas por el Claustro de profesores en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de mayo de 2024 y por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2024, y para que conste a los efectos oportunos se expide esta diligencia.

Vº Bº El Director

La Secretaria

Fdo: Francisco Manuel García Calvo

Fdo: Carme Edurne López-Leiton Zapico